

AVISO COMBINADO
AVISO DE HALLAZGO DE IMPACTO NO SIGNIFICATIVO Y
AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE
FONDOS

Septiembre 26, 2025

Ciudad de Archer
City
Ayuntamiento
118 S Sycamore St, Archer City, TX 76351
(940) 574-4570

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

El 15 de octubre de 2025 o alrededor de esa fecha, la Ciudad de Archer City presentará una solicitud al Departamento de Agricultura de Texas para la liberación de fondos del Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario bajo la Sección 104 del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada, para emprender un proyecto conocido como Archer City CDM24-0087 - centro de la ciudad, # CDM24-0087, por un costo estimado de \$500,000.00 en fondos de HUD y \$50,000 en fondos que no son de HUD.

Ubicación del proyecto:

Todo el trabajo se llevará a cabo en la ciudad de Archer City, condado de Archer, Texas en los siguientes lugares:

- Center Street, W Main Street, E Walnut Street y S Sycamore Street.

Descripción del proyecto propuesto [24 CFR 50.12 y 58.32; 40 CFR 1508.25]:

Distrito del centro

Reemplazar aproximadamente cuatrocientos ochenta y cinco pies lineales (485 LF) de aceras, incluida la eliminación del pavimento existente, doscientos cuarenta y cuatro pies lineales (244 LF) de bordillo de concreto, cuatro (4) rampas ADA, seis (6) cruces peatonales, catorce (14) luces para peatones, incluidos aproximadamente setecientos sesenta pies lineales (761 LF) de conductos y mejoras eléctricas, pasamanos, reparación de pavimento relacionado y todos los accesorios asociados.

Servicios profesionales que incluyen actividades de administrador de subvenciones e ingeniero de proyectos.

HALLAZGO DE IMPACTO NO SIGNIFICATIVO

La ciudad de Archer City ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley de Política Ambiental Nacional de 1969 (NEPA). La información adicional del proyecto y las determinaciones ambientales están contenidas en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) archivado en el Ayuntamiento de la Ciudad de Archer, 118 S Sycamore St, Archer City, TX 76351, y pueden examinarse o copiarse de lunes a viernes de 8:00a.m. a 5:00 p.m.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios por escrito sobre la ERR a la Ciudad de

Ayuntamiento de Archer, 118 S Sycamore St, Archer City, TX 76351, o por correo electrónico a lhuffman@cityofactx.org. Todos los comentarios recibidos antes del 14 de octubre de 2025 serán considerados por la Ciudad de Archer City antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

La Ciudad de Archer City certifica al Estado de Texas que LaFonda Huffman, en su calidad de Secretaria de la Ciudad, consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se presenta una acción ante

hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación de la certificación por parte del Estado satisface su

responsabilidades bajo NEPA y leyes y autoridades relacionadas y permite que la Ciudad de Archer City use los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

El Estado aceptará objeciones a su liberación de fondos y la certificación de la Ciudad de Archer City por un período de quince días después de la fecha de presentación anticipada o su recepción real de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación

no fue ejecutado por el Oficial Certificador de la Ciudad de Archer City (b) la Ciudad de Archer City ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o hallazgo requerido por las regulaciones de HUD en 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte del Estado; o (d) otra agencia federal que actúe de conformidad con 40 CFR Parte 1504 ha presentado un hallazgo por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse al Departamento de Agricultura de Texas en CDBG_EnvReview@TexasAgriculture.gov o PO Box 12847, Austin, Texas 78711. Los posibles objetores deben comunicarse con el Estado para verificar el último día real del período de objeción.

La interpretación oral gratuita de los documentos relacionados con la subvención CDM24-0087 esta disponible en LaFonda Huffman a (940)574-4570.

LaFonda Huffman, Secretaria de la Ciudad